



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 2020-0374

Comoquiera que la aquí reclamante ANA PATRICIA LUNA BERMÚDEZ ya había iniciado un proceso ante este Despacho contra la convocada GLORIA MARLEN MORENO VALBUENA en donde esgrimió los mismos hechos y análogas pretensiones (radicado No. 2019-0506) y el cual fue zanjado mediante sentencia de 29 de julio de 2020 (confirmada por el Superior el 4 de noviembre pasado), declarando la **cosa juzgada**, este Estrado **RECHAZA DE PLANO** la demanda impetrada nuevamente por aquella, dada la ostensible temeridad de la actora y de su apoderado, doctor ALBERTH HARB PUIG, al desconocer los alcances de dicha decisión.

Aunado a ello, se le advierte al referido abogado, que deberá abstenerse de volver a intentar la prenombrada actuación, so pena de que se compulsen las copias de rigor ante las autoridades respectivas, para que investiguen su comportamiento para con la administración de justicia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	14/01/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
04	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP